



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 98/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 98 /08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° 3846 de 07 de octubre de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por los Sres. Lorenzo Catalá y Sussy Sandoval, Gerente General y Vicepresidente Sector Comercial (CAINCO Chuquisaca), dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, donde solicitan la distinción al alumno **Erick Hayes Ortiz**, por su destacada participación en la **XIII Olimpiada Iberoamericana de Física, celebrada en México.**

Que, la CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CAINCO Chuquisaca) a través de su Gerente General, Lorenzo Catalá y Vice Presidente Sector Comercial, Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, hacen conocer sobre la destacada participación del Alumno **Erick Hayes Ortiz, en la XIII Olimpiada Iberoamericana de Física** celebrada en la ciudad de Morelia – México, del 28 de septiembre al 03 de octubre del año en curso.

Que, **en la XIII Olimpiada Iberoamericana de Física**, resaltó la representación de Sucre, a través de la brillante formación de **Erick Hayes Ortiz, logrando obtener una medalla de Bronce**, enalteciendo de esta manera a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, como una de las ciudades de Bolivia, que se destaca en la Educación y la inculcación de nuevos valores de emprendimientos intelectuales – científicos, a través de sus instituciones y autoridades representativas del Municipio de Sucre.

Que, por su excelente participación del Alumno **Erick Hayes Ortiz**, en el vecino País de México, en oportunidad del **XIII Olimpiada Iberoamericana de Física**, es digno de reconocer por parte del Gobierno Municipal de Sucre, en representación de la población, hoy en esta oportunidad a quien nos representó a Sucre, comprometiéndonos más aun a trabajar con nuestra juventud.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Art. 31° la **Distinción "AL MERITO CULTURAL Y ARTISTICO"**, a personas que hayan tenido una actuación sobresaliente destacándose humanas y artísticas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, es grato para el H. Concejo Municipal de Sucre **otorgar la Distinción con Diploma "AL MERITO CULTURAL"** al Alumno **Erick Hayes Ortiz**, como justo reconocimiento por su destacada participación y representación de la ciudad de Sucre en el **XIII Olimpiada Iberoamericana de Física**, realizado en la ciudad de Morelia - México.

Art.2°. La entrega del **Diploma "AL MERITO CULTURAL"** se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el lunes 20 de octubre de 2008, a horas 10:30 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

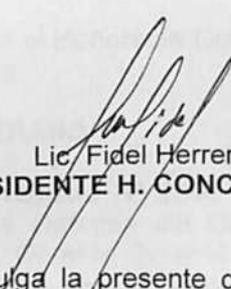


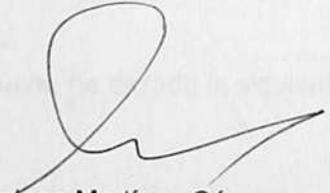
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 98/08

Art.3°. La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

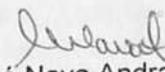
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil ocho.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de octubre del año dos mil ocho.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

